

En el Año del Centenario del

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY  
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO  
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA  
DIRECTOR

**Salta, Miércoles 16 de Enero de 2008**

**N° 17.787**

|                          |   |                     |       |   |
|--------------------------|---|---------------------|-------|---|
| Año XCIX                 | Registro Nacional de Propiedad<br>Intelectual N° 587854   | CORREO<br>ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR<br>CUENTA N° 1658.F2   |
| APARECE LOS DIAS HABILES | TIRADA 300 EJEMPLARES   |                     |       | TARIFA REDUCIDA<br>CONCESION N° 3° 3.18 |
| EDICION DE 28 PAGINAS    | Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214730<br>E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar |                     |       |   |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

| I - PUBLICACIONES:<br>Texto no mayor de 200 palabras                           | Por cada<br>Publicación | Excedente<br>(p/c. palabra) |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| • Aviso Administrativo .....   | \$ 50,00                | \$ 0,10                     |
| • Remate Administrativo .....  | \$ 50,00                | \$ 0,10                     |
| • Concesión de Agua Pública .....  | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Edicto Judicial .....  | \$ 20,00                | \$ 0,10                     |
| • Remate Judicial .....  | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Posesión Veinteañal .....  | \$ 40,00                | \$ 0,10                     |
| • Edicto de Mina .....   | \$ 35,00                | \$ 0,10                     |
| • Aviso Comercial .....  | \$ 50,00                | \$ 0,10                     |
| • Asamblea Comercial .....   | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Aviso General .....  | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) ..... | \$ 15,00                | \$ 0,10                     |
| • Asamblea Profesional .....   | \$ 30,00                | \$ 0,10                     |
| • <b>BALANCE</b> (por cada página) .....                                       | \$ 150,00               |                             |

  

| II - SUSCRIPCIONES                           | Anual     | Semestral |
|--|-----------|-----------|
| • Boletín Oficial impreso .....              | \$ 200,00 | \$ 130,00 |
| • (*) Página Web .....                       | \$ 160,00 | \$ 100,00 |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web ..... | \$ 280,00 | \$ 170,00 |
| • (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) ..... | \$ 80,00  | —         |

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

|                                       |          |
|---------------------------------------|----------|
| • Ejemplar (menos de 1 año) .....     | \$ 2,00  |
| • Ejemplar (más de 1 año) .....       | \$ 4,00  |
| • Separata (hasta 100 páginas) .....  | \$ 6,00  |
| • Separata (hasta 200 páginas) .....  | \$ 15,00 |
| • Separata (más de 200 páginas) ..... | \$ 25,00 |

### IV - FOTOCOPIAS

|  |         |
|--|---------|
| •* 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados ..... | \$ 0,20 |
|--|---------|

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

*Pág*

|  |     |
|--|-----|
| N° 7489 – Promulgada y vetada parcialmente por Decreto N° 187 del 11/01/08 – Crea Cámara del Crimen en el Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal – Modifica Ley N° 7263 .....             | 265 |
| N° 7490 – Promulgada por Decreto N° 188 del 11/01/08 – Modifica Ley N° 7403 – Protección de Víctimas de Violencia Familiar .....   | 272 |
| N° 7491 – Promulgada por Decreto N° 189 del 11/01/08 – Expropiación de inmueble en Dpto. Capital – Destino: Adjudicación en venta a actuales ocupantes .....   | 272 |
| N° 7492 – Promulgada por Decreto N° 190 del 11/01/08 – Expropiación de inmueble en la localidad de Pichanal – Dpto. Orán – Destino: Construcción de viviendas .....                                      | 274 |
| N° 7493 – Promulgada por Decreto N° 191 del 11/01/08 – Expropiación de inmueble – Municipio Profesor Salvador Mazza – Dpto. Gral. San Martín – Destino: Adjudicación en venta a actuales ocupantes ..... | 275 |

### DECRETOS

|   |     |
|---|-----|
| M.D. EC. N° 148 del 10/01/08 – Designa al C.P.N. Miguel Alfonso Isola en el cargo de Auditor Interno de la Unidad de Sindicatura Interna .....  | 276 |
| M.ED. N° 149 del 10/01/08 – Designa a la Lic. Adriana Verónica Raskovsky como Coordinadora del área pedagógica del Programa de Mejoramiento de Escuelas Rurales (PROMER) .....  | 277 |
| M.D. EC. N° 161 del 10/01/08 – Rechaza renuncia del Dr. Sergio Antonio Gorustovich como representante titular por la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de Minería (COFEMIN) en carácter de “ad honorem” .....  | 277 |
| S.G.G. N° 162 del 10/01/08 – Decreto N° 186/07 – Confirma la designación del Dr. Dalmacio Enrique Mera en carácter de Representante del Gobierno de la Provincia de Salta ante las Asambleas de Accionistas, ordinarias y extraordinarias de la Empresa La Casualidad S.A. .... | 277 |

### DECRETOS SINTETIZADOS

|   |     |
|---|-----|
| M.D.EC. N° 147 del 10/01/08 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 – Sra. Silvia Mamani de Reales .....   | 278 |
| M.ED. N° 150 del 10/01/08 – Designación de personal en cargo político – Prof. Marcela Fabiana Berruezo .....  | 278 |
| S.G.G. N° 151 del 10/01/08 – Designación de personal el cargo político – Sr. Alfredo Eduardo Juárez .....   | 278 |
| M.T. N° 152 del 10/01/08 – Comisión oficial – Sr. Horacio Cornejo .....   | 278 |
| S.G.G. N° 153 del 10/01/08 – Prórroga de designación de personal temporario – Esc. Mónica Soledad Martínez, Esc. Ana Valeria Bezchian y Esc. Pamela Rosana Fleckenstein ..... | 279 |
| S.G.G. N° 154 del 10/01/08 – Designación de personal el cargo político – Sr. Jorge Alberto Juárez .....   | 279 |

Pág.

|   |     |
|---|-----|
| S.G.G. N° 155 del 10/01/08 – Designación de personal el cargo político – Sr. Juan Carlos Orlando .....            | 279 |
| S.G.G. N° 156 del 10/01/08 – Designación de personal temporario – Sr. Ricardo Antonio Zerdan .....                | 279 |
| S.G.G. N° 157 del 10/01/08 – Designación de personal temporario –<br>Srta. Laura Guadalupe Ibarra .....           | 279 |
| S.G.G. N° 158 del 10/01/08 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 –<br>M.V. Sandra Marisa Barrionuevo ..... | 279 |
| S.G.G. N° 159 del 10/01/08 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 –<br>Sr. Juan José Bejarano .....         | 280 |
| S.G.G. N° 160 del 10/01/08 – Designación de personal – Dcto. N° 1178/96 –<br>Cr. José Alejandro Lasquera .....    | 280 |
| M.G. N° 163 del 10/01/08 – Designación de personal en cargo político –<br>Sr. Eduardo Ernesto Barrionuevo .....   | 280 |
| M.G. N° 164 del 10/01/08 – Designación de personal en cargo político –<br>Sr. Sergio Eduardo Figueroa .....       | 280 |
| M.G. N° 165 del 10/01/08 – Designación de personal en cargo político –<br>Sr. Néstor Alfredo Mattus .....         | 280 |

## LICITACIONES PUBLICAS

|  |     |
|--|-----|
| N° 1251 – Ministerio de Educación N° 03/08 ..... | 280 |
| N° 1250 – Ministerio de Educación N° 02/08 ..... | 281 |
| N° 1249 – Ministerio de Educación N° 01/08 ..... | 281 |

## ADJUDICACIONES DE LICITACION PUBLICA

|  |     |
|--|-----|
| N° 1260 – Ejercito Arg. Comando Brigada Montaña V N° 32/07 ..... | 281 |
| N° 1259 – Ejercito Arg. Comando Brigada Montaña V N° 31/07 ..... | 282 |
| N° 1258 – Ejercito Arg. Comando Brigada Montaña V N° 30/07 ..... | 282 |
| N° 1257 – Ejercito Arg. Comando Brigada Montaña V N° 29/07 ..... | 283 |
| N° 1256 – Ejercito Arg. Comando Brigada Montaña V N° 28/07 ..... | 283 |
| N° 1255 – Ejercito Arg. Comando Brigada Montaña V N° 27/07 ..... | 284 |
| N° 1254 – Ejercito Arg. Comando Brigada Montaña V N° 26/07 ..... | 284 |
| N° 1253 – Ejercito Arg. Comando Brigada Montaña V N° 25/07 ..... | 285 |

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

|  |     |
|--|-----|
| N° 1245 – Miguel Angel Lovaglio – Expte. N° 34-8.871/07 y 34-8.922/07 .....              | 285 |
| N° 1215 – PLUPETROL Energy S.A. – Dpto. General San Martín – Expte. N° 34-7.692/06 ..... | 286 |

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINA

|  |     |
|--|-----|
| N° 1067 – Amira – Dpto. Los Andes – Lugar: Arizaro - Expte. N° 18.794 .....  | 286 |
| N° 1066 – Omar I – Dpto. Los Andes – Lugar: Arizaro – Expte. N° 18.776 ..... | 287 |

## SUCESORIO

|  |     |
|--|-----|
| N° 1236 – Valdiviezo Presentación y Lera, Pedro – Expte. N° 2-037.671/02 ..... | 287 |
|--|-----|

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 1248 – A tiempo Seguridad S.R.L. .... 287

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

N° 1241 – Sindicato de Empleados de Farmacia, para el día 29/02/08 ..... 288

### FE DE ERRATA

N° 1252 – De las Ediciones N° 17.778 y 17786 de fechas 03-01-08 y 15-01-08 ..... 289

### RECAUDACION

N° 1261 – Del día 15/01/08 ..... 289

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEYES

LEY N° 7489

Exptes. 91-18.541/07 y 90-17.109/07 (acumulados)

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**

LEY

Artículo 1°.- Créase una Cámara del Crimen en el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, con asiento en la ciudad del mismo nombre.

Art. 2°.- Modificase el artículo 4° de la Ley 7.263, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Art. 4°.- Cámaras en lo Criminal.

Habrá cuatro (4) Cámaras en lo Criminal que se denominarán Primera, Segunda, Tercera y Cuarta con asiento en la Capital, que ejercerán jurisdicción en el Distrito Judicial del Centro y Distrito Judicial del Sur.

También habrá dos (2) Cámaras en lo Criminal en el Distrito Judicial del Norte. Una en la Circunscripción Orán, con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; otra en la Circunscripción Tartagal, con asiento en la ciudad del mismo nombre.»

Art. 3°.- Modificase el artículo 6° de la Ley 7.263, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Art. 6°.- Reemplazos en la Cámara en lo Criminal.

En caso de impedimento, inhabilitación o recusación de algunos de los jueces de una Cámara en lo Criminal con Jurisdicción en el Distrito Judicial del Centro y Sur, serán reemplazados en el siguiente orden:

- a) Por los Jueces de las otras Cámaras en lo Criminal, siguiendo el orden de nominación y por sorteo.
- b) Por los Jueces de la Cámara de Acusación, por sorteo.
- c) Por los Jueces Correccionales y de Garantías, en orden de nominación.
- d) Por los Jueces de Instrucción Formal, en orden de nominación.
- e) Por el Juez de Ejecución.
- f) Por los Jueces de Menores, en orden de nominación.
- g) Por los Jueces en lo Civil y Comercial, en orden de nominación.
- h) Por los Jueces en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, en orden de nominación.
- i) Por los Jueces de Concurso, Quiebras y Sociedades en orden de Nominación.
- j) Por el Juez de Minas y en lo Comercial de Registro.
- k) Por los Jueces del Trabajo, en orden de nominación.

En caso de impedimento, inhabilitación o recusación de alguno de los Jueces de la Cámara en lo Criminal con jurisdicción en el Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, serán reemplazados en el siguiente orden:

- a) Por los Jueces Correccionales y de Garantías y de Menores de la Circunscripción Orán, en orden de nominación.
- b) Por los Jueces de Instrucción Formal de la Circunscripción Orán, en orden de nominación.
- c) Por los Jueces Correccionales y de Garantías y de Menores de la Circunscripción Tartagal, en orden de nominación.
- d) Por los Jueces de Instrucción Formal de la Circunscripción Tartagal, en orden de nominación.

En caso de impedimento, inhabilitación o recusación de alguno de los Jueces de la Cámara en lo Criminal con jurisdicción en el Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, serán reemplazados en el siguiente orden:

- a) Por los Jueces Correccionales y de Garantías y de Menores de la Circunscripción Tartagal en orden de nominación.
- b) Por los Jueces de Instrucción Formal de la Circunscripción Tartagal, en orden de nominación.
- c) Por los Jueces Correccionales y de Garantías y de Menores de la Circunscripción Orán, en orden de nominación.
- d) Por los Jueces de Instrucción Formal de la Circunscripción Orán, en orden de nominación.

El orden de reemplazos de alguno de los Jueces de las Cámaras en lo Criminal con jurisdicción en el Distrito Judicial del Norte, podrá ser alterado mediante decreto fundado.”

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veinte del mes de diciembre del año dos mil siete.

**Mashur Lapad**

Vice Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Manuel Santiago Godoy**

Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**

Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

**Ramón R. Corregidor**

Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

Salta, 11 de Enero de 2008

DECRETO N° 187

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos**

Expediente N° 91-18.541/07 y 90-17.109/07 (acumulados) Referente

VISTO el proyecto de ley sancionado por las Cámaras Legislativas, en sesión de fecha 20 de diciembre de 2.007, mediante el cual se crea una Cámara del Crimen en el Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal y se modifica la Ley N° 7263; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Asesoría de la Secretaría Legal y Técnica por D. N° 50/08, expresa que el presente proyecto se enmarca en el ejercicio de las atribuciones conferidas constitucionalmente al Poder Legislativo, toda vez que el Artículo 150 de la Constitución Provincia establece que el Poder Judicial es ejercido por la Corte de Justicia y los demás tribunales inferiores que la ley determine;

Que asimismo advierte que en el último párrafo del Artículo 3º del proyecto en cuestión, se prevé la posibilidad de alterar el orden de reemplazos de algunos de los jueces de las Cámaras en lo Criminal, únicamente con jurisdicción en el Distrito Judicial del Norte, sin que sea posible advertir los fundamentos tenidos en cuenta para ello y que, además, importan apartarse del criterio establecido en la Ley N° 7263;

Que en el Artículo 6º, último párrafo de la Ley N° 7263, se dejaba a salvo la posibilidad de alterar el orden de los reemplazos de los jueces en casos graves y urgentes, sin hacer distinción alguna entre las Cámaras del Crimen con jurisdicción en los distritos judiciales Centro, Norte y Sur. Por tal motivo, y compartiendo lo aconsejado por Fiscalía de Estado en D. N° 05/08, la citada Asesoría expresa que, correspondería vetar parcialmente el último párrafo del Artículo 3º del presente proyecto;

Que es preciso destacar que la Ley N° 7486 - Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2.008 -, en su Artículo 47 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, para hacer frente a los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial como consecuencia de la creación de nuevos tribunales. Siendo ello así, dicha Asesoría considera que se encuentra cumplida la previsión contenida en el Artículo 68 de la Constitución Provincial;

Que el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos tomó la intervención que le compete;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Conforme a lo establecido en los Artículos 131 y 144, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el Artículo 8° de la Ley N° 7483, obsérvase en forma parcial el proyecto de Ley sancionado por las Cámaras Legislativas, de fecha 20 de diciembre de 2.007, mediante el cual se crea una Cámara del Crimen en el Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal y se modifica la Ley N° 7263, ingresado bajo Expediente N° 91-18.541/07 y 90-17.109/07 (acumulados) Referente, en fecha 27-12-07, eliminando del último párrafo del Artículo 3°, la frase: «con jurisdicción en el Distrito Judicial del Norte».

Art. 2° - Con la salvedad establecida en el Artículo Primero, promúlgase el resto del texto sancionado como Ley de la Provincia N° 7489.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Juárez Campos - Samson

LEYN° 7490

Ref.: Expte. N° 91-19.738/07

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con fuerza de**

LEY

Artículo 1°.- Modificase el artículo 16 de la Ley 7.403 de Protección de Víctimas de Violencia Familiar, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 16.- Turnos. La Corte de Justicia establecerá el sistema por el cual los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia cumplirán turnos para avocarse a los casos que se rigen por la presente Ley.”

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil siete.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Mashur Lapad**  
Vice Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 11 de Enero de 2008

DECRETO N° 188

**Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos**

Expediente N° 91-19.738/07 Referente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7490, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY - Juárez Campos - Samson**

LEY N° 7491

Ref. Exptes. 91-19.540/07 y 91-19.541/07 (acumulados)

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de****LEY**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 125.869, Sección T, Fracción C, del departamento Capital; con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes.

Art. 2°.- Ordénase a la Dirección General de Inmuebles a efectuar la mensura y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1°.

Art. 3°.- Una vez efectivizadas las parcelaciones a que se refiere el artículo anterior, adjudíquese en venta directamente a quienes acrediten fehacientemente su ocupación. Dése intervención a la Dirección General del Programa Familia Propietaria o el organismo que lo reemplace a los efectos de verificar que los adjudicatarios cumplan con los requisitos fijados en la Ley N° 1.338 y sus modificatorias, y las condiciones de la presente.

Art. 4°.- Los inmuebles se escriturarán a favor de los adjudicatarios referidos en el artículo 1°, a través de Escribanía de Gobierno. La formalización de las escrituras, queda exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5°.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación. A tal fin, las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período.

Art. 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil siete.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

**Mashur Lapad**  
Vice Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 11 de Enero de 2008

DECRETO N° 189

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expediente N° 91-19.541/07 y 91-19.540/07 (acumulados) Referente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7491, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

LEYN° 7492

Ref. Expte. N° 91-17.044/06

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con fuerza de**

**LEY**

Artículo 1°.- Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación, los inmuebles identificados con las Matrículas Nos 3.794, 3.795, 3.796, 3.797, 3.798, 3.799, 3.800, 3.801, 3.802, 3.803, 3.804 y 3.805 todos de la Sección A, Manzana 2 de la localidad Pichanal, departamento Orán, para ser destinados exclusivamente a construcción de viviendas.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil siete.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

**Mashur Lapad**  
Vice Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 11 de Enero de 2008

DECRETO N° 190

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expediente N° 91-17.044/07 Referente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7492, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

LEYN°7493

Ref.: Expte. N°91-17.021/06

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de**

**LEY**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 4.639, Sección G, Lote 34, Manzana 5, Parcela 1 del municipio Profesor Salvador Mazza, departamento General San Martín con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes.

Art. 2°.- Ordénese a la Dirección General de Inmuebles a efectuar la mensura y parcelación, del inmueble detallado en el artículo 1°, una vez efectivizada la expropiación.

Art. 3°.- Una vez efectivizadas las parcelaciones a que se refiere el artículo anterior, adjudíquese en venta directamente a quienes acrediten fehacientemente su ocupación durante un período no menor a un año.

Dése intervención a la Dirección General de Familia Propietaria a los efectos de verificar que los adjudicatarios del artículo 1°, den cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 1.338 y sus modificatorias, y las condiciones de la presente.

Art. 4°.- Los inmuebles se escriturarán a favor de los adjudicatarios, referidos en el artículo 1°, a través de Escribanía de Gobierno.

La formalización de las escrituras, queda exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5°.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación.

A tal fin, las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad durante tal período.

Art. 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil siete.

**Dr. Manuel Santiago Godoy**  
Presidente  
Cámara de Diputados - Salta

**Ramón R. Corregidor**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados - Salta

**Mashur Lapad**  
Vice Presidente Primero  
En Ejercicio de la Presidencia  
Cámara de Senadores - Salta

**Dr. Luis Guillermo López Mirau**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores - Salta

Salta, 11 de Enero de 2008

DECRETO N° 191

**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**

Expediente N° 91-17.021/07 Referente

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7493, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samson**

**DECRETOS**

Salta, 10 de Enero de 2008

DECRETO N° 148

**Ministerio de Desarrollo Económico**

VISTO el inicio de la nueva gestión de gobierno y la necesidad de dar continuidad a la cobertura del cargo de Auditor Interno - Fuera de Escalafón - de la unidad de Sindicatura Interna; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al C.P.N. Miguel Alfonso Isola, para su continuidad en el desempeño del cargo mencionado precedentemente;

Que la presente designación tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo - Fuera de Escalafón;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Miguel Alfonso Isola, D.N.I. N° 12.958.611, en el cargo de Auditor Interno - Fuera de Escalafón - de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del día 10 de diciembre de 2007, con una remuneración equivalente a cargo político nivel 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Desarrollo Económico.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Desarrollo Económico y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Samson**

Salta, 10 de Enero de 2008

DECRETO N° 149

**Ministerio de Educación**

VISTO las necesidades de servicios producidas en el Ministerio de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que en consecuencia resulta procedente la designación de la Lic. Adriana Verónica Raskovsky, para el desempeño de tareas de máxima confiabilidad y asistencia directa al funcionario que promovió su designación;

Que la misma carece de estabilidad conforme al Artículo 64° de la Constitución de la Provincia de Salta y al Artículo 25° del Decreto N° 1178/96;

Que por Decreto N° 3265/00 del Poder Ejecutivo Provincial, se designó a la Lic. Raskovsky, como Coordinadora General del Programa Escuelas Prioritarias del Ministerio de Educación, proponiéndose continúe desempeñándose como responsable del área pedagógica del Programa de Mejoramiento de Escuelas Rurales (PROMER);

Que la profesional propuesta por sus antecedentes laborales, reúne los requisitos exigidos para tal función;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Lic. Adriana Verónica Raskovsky, D.N.I. N° 17.131.337, como Coordinadora del área pedagógica del Programa de Mejoramiento de Escuelas Rurales (PROMER), dependiente de la U.C.E.P.E. del Ministerio de Educación, a partir del 12 de Diciembre de 2.007, con una remuneración equivalente al cargo de Director.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Torino - Samson**

Salta, 10 de Enero de 2008

DECRETO N° 161

**Ministerio de Desarrollo Económico**

Expediente N° 001-0090.468/07

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Sergio Antonio Gorustovich como representante titular pcr la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de Minería (COFEMIN), del cual ejerce la Presidencia hasta el mes de junio de 2008 por elección nominal de Asamblea Ordinaria;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Recházase la renuncia presentada por el Dr. Sergio Antonio Gorustovich -DNI N° 8.180.502 confirmando al mismo como representante titular por la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de Minería (COFEMIN) en carácter de "ad honorem".

Art. 2° - Déjase establecido que la presente designación "ad honorem" tendrá el nivel equivalente a Secretario a los fines de reconocimiento de viáticos y otros conceptos para el cumplimiento de sus funciones de representación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado pcr el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Samson**

Salta, 10 de Enero de 2008

DECRETO N° 162

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de ratificar la asignación de representación del Gobierno de la Provincia de Salta ante las Asambleas de Accionistas de la Empresa La Casualidad S.A.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el anterior Presidente de La Casualidad S.A. y Representante del Gobierno de la Provincia ante la Asamblea de Accionistas de dicha empresa, durante la gestión concluida el 10 de diciembre de 2007, presentó la pertinente renuncia, la que fue aceptada por efectos del Decreto N° 3.626/07;

Que, por Decreto Nº 186/07, de fecha 17 de diciembre de 2007, se designó como nuevo Presidente de La Casualidad al Dr. Dalmacio Enrique Mera, como representante del Gobierno de la Provincia ante esa empresa, detentando la idoneidad necesaria y suficiente para desempeñar la representación encomendada;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Confírmase la designación del Dr. Dalmacio Enrique Mera, D.N.I. Nº 21.633.671 efectuada por Decreto Nº 186/07 de fecha 17 de diciembre de 2007, aclarándose que tal designación conlleva su asignación de carácter de Representante del Gobierno de la Provincia de Salta ante las Asambleas de Accionistas, ordinarias y extraordinarias, de la Empresa La Casualidad S.A.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif - Samson

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

### **Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto Nº 147 - 10/01/2008**

Artículo 1º - Designase la señora Silvia Mamaní de Reales, D.N.I. Nº 6.163.603, como Jefa del Sub Programa Administrativo del Ministerio de Desarrollo Económico, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2 - Función Jerárquica I, dentro del marco del Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96, a partir de la firma del presente decreto, con retención de su cargo de Planta Permanente en el mismo organismo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY - Loutaif - Samson

### **Ministerio de Educación - Decreto Nº 150 - 10/01/2008**

Artículo 1º - Designase a la Prof. Marcela Fabiana Berruezo, D.N.I. Nº 21.310.334, en el cargo Político Nivel 2 del Ministerio de Educación, a partir del 11 de diciembre de 2.007.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Torino - Samson

### **Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 151 - 10/01/2008**

Artículo 1º - Designase al Sr. Alfredo Eduardo Juárez - DNI Nº 14.488.785 en cargo político nivel 4 de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

URTUBEY - Samson

### **Ministerio de Turismo - Decreto Nº 152 - 10/01/2008 - Expediente nº 16-47.382-08**

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Señor Horacio Cornejo, D.N.I. Nº 18.483.567, Ministro de Turismo, a la Ciudad de Madrid - España, desde el 28 de Enero al 05 de Febrero de 2.008.

Art. 2º - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, oportunamente deberán liquidarse los viáticos respectivos de acuerdo a la normativa del Decreto nº 681/05, y en moneda del país de destino, pasajes vía aérea, más gastos de imprevistos con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las respectivas partidas presupuestarias del Ministerio de Turismo - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 153 - 10/01/2008 - Expediente N° 08-3.212/08**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de la Esc. Mónica Soledad Martínez - DNI N° 24.443.962, de la Esc. Ana Valeria Bezchian - DNI. N° 27.016.547 y de la Esc. Pamela Rosana Fleckenstein - DNI N° 24.453.199 a partir del día 04 de diciembre de 2007 por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Escribanía de Gobierno dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Escribanía de Gobierno.

URTUBEY - Samson

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 154 - 10/01/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Jorge Alberto Juárez - DNI N° 17.580.568 en cargo político nivel 1 de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 155 - 10/01/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Juan Carlos Orlando - DNI N° 8.632.303 en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 10 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 156 - 10/01/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Ricardo Antonio Zerdan - DNI N° 22.554.063 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 157 - 10/01/2008**

Artículo 1° - Designase a la Srta. Laura Guadalupe Ibarra - DNI N° 29.892.782 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 158 - 10/01/2008**

Artículo 1° - Designase a la M.V. Sandra Marisa Barrionuevo, D.N.I. N° 20.214.369, en el cargo de Profesional de Sindicatura - 4, de la Gerencia de Coordinación de Auditoría Social dependiente de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del día 10 de diciembre de 2007, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica SIGEP P4, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

URTUBEY - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 159 - 10/01/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Juan José Bejarano, D.N.I. N° 24.453.133, en el cargo de Asistente Técnico - 1, de la Gerencia de Coordinación de Auditoría Social de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del día 10 de diciembre de 2007, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Función Jerárquica SIGEP T1, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes a la Sindicatura General de la Provincia.

**URTUBEY - Samson**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 160 - 10/01/2008**

Artículo 1° - Designase al Cr. José Alejandro Lasquera, D.N.I. N° 25.885.821, en el cargo de Profesional de Sindicatura 4, incorporándose el mismo en la planta de la Unidad de Sindicatura Interna (USI) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica SIGEP P4 del Escalafón General a partir de la toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30° del Decreto 1178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

**URTUBEY - Samson**

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 163 - 10/01/2008**

Artículo 1° - Designase a el Sr. Eduardo Ernesto Barrionuevo DNI N° 4.315.801, en cargo político nivel II del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha 2 de enero del 2008.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: C.A.: 051130010100 - Ministerio de Gobierno.

**URTUBEY - Marocco - Samson**

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 164 - 10/01/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Sergio Eduardo Figueroa, DNI N° 13.414.655, en el Cargo Político de nivel 4, perteneciente al Ministerio de Gobierno a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: C.A.: 51130010100 - Ministerio de Gobierno.

**URTUBEY - Marocco - Samson**

**Ministerio de Gobierno - Decreto N° 165 - 10/01/2008**

Artículo 1° - Designase al Sr. Néstor Alfredo Mattus, DNI N° 16.735.169, en el Cargo Político de nivel 4, perteneciente al Ministerio de Gobierno, a partir del día 2 de enero de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria: C.A.: 51130010100 - Ministerio de Gobierno.

**URTUBEY - Marocco - Samson**

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 1251

F. N° 0001-1719

**El Ministerio de Educación de la Provincia de Salta**

Convoca a:

**Licitación Pública N° 03/08**

**Resolución Ministerial N° 014/08 - Expte. N°: 159-130.908/08**

Fecha de Apertura: 31/01/08 Horas: 12,00

Lugar de Apertura: Despacho Director Gral. de Administración - sito en calle Lavalle N° 550 - Salta.

Para la Adquisición de Mobiliario de Uso Escolar, con destino a Establecimientos educacionales dependientes del Ministerio de Educación - Salta.

Disposición N° 4: Unidad Central de Contrataciones: «Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.»

Consultas: Dpto. Contrataciones - sito en Lavalle N° 550 - Salta - en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs. - Teléfono N° 0387-4214408.

Pliego: Se podrá adquirir en Dpto. Financiero - sito en Lavalle N° 550 - Salta - en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs. a partir del día 17-01-08 hasta el 31-01-08 inclusive.

Monto Oficial: \$ 1.500.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 200,00.-

**Lic. Herman Spollansky**  
Secretario de Estado  
Gestión Adm. y R.R. H.H.  
Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 16/01/2008

O.P. N° 1250

F. N° 0001-1719

**El Ministerio de Educación de la Provincia de Salta**

Convoca a:

**Licitación Pública N° 02/08**

**Resolución Ministerial N° 011/08 - Expte. N°: 159-130.904/08**

Fecha de Apertura: 31/01/08 Horas: 10,30

Lugar de Apertura: Despacho Director Gral. de Administración - sito en calle Lavalle N° 550 - Salta.

Para la Adquisición de Artículos de Librería, con destino a Establecimientos educacionales y oficinas dependientes del Ministerio de Educación - Salta.

Disposición N° 4: Unidad Central de Contrataciones: «Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.»

Consultas: Dpto. Contrataciones - sito en Lavalle N° 550 - Salta - en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs. - Teléfono N° 0387-4214408.

Pliego: Se podrá adquirir en Dpto. Financiero - sito en Lavalle N° 550 - Salta - en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs. a partir del día 17-01-08 hasta el 31-01-08 inclusive.

Monto Oficial: \$ 400.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 100,00.-

**Lic. Herman Spollansky**  
Secretario de Estado  
Gestión Adm. y R.R. H.H.  
Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 16/01/2008

O.P. N° 1249

F. N° 0001-1719

**El Ministerio de Educación de la Provincia de Salta**

Convoca a:

**Licitación Pública N° 01/08**

**Resolución Ministerial N° 010/08 - Expte. N°: 159-130.903/08**

Fecha de Apertura: 31/01/08 Horas: 09,00

Lugar de Apertura: Despacho Director Gral. de Administración - sito en calle Lavalle N° 550 - Salta.

Para la Adquisición de Artículos de Limpieza, con destino a Establecimientos educacionales y oficinas dependientes del Ministerio de Educación - Salta.

Disposición N° 4: Unidad Central de Contrataciones: «Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.»

Consultas: Dpto. Contrataciones - sito en Lavalle N° 550 - Salta - en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs. - Teléfono N° 0387-4214408.

Pliego: Se podrá adquirir en Dpto. Financiero - sito en Lavalle N° 550 - Salta - en el horario de 8,30 a 13,30 Hrs. a partir del día 17-01-08 hasta el 31-01-08 inclusive.

Monto Oficial: \$ 500.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 100,00.-

**Lic. Herman Spollansky**  
Secretario de Estado  
Gestión Adm. y R.R. H.H.  
Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 50,00

e) 16/01/2008

## **ADJUDICACIONES DE LICITACION PUBLICA**

O.P. N° 1260

F. v/c N° 0002-0048

**Ejército Argentino**

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de Brigada Montaña V**

Tipo y N° de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública 00032/2007**

Objeto: Adquisición de Materia Prima para la Paradería Militar Salta.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente

Lun a Vier de 0800/1300 Hs - Div V Fin - Cdo Br M V

Tipo N°: LU 0032/2007

Razón Social del Adjudicatario: Quispe Dina

Domicilio y Localidad: Jorge Grasi 626 - Salta

Renglones: 0003 - 0009 - 0010

Precio Total: 271,95

Tipo N°: LU 0032/2007

Razón Social del Adjudicatario: MERAL S.A. -  
SERVIFOOD SRL

Domicilio y Localidad: Av. Colón 1653 - 1ro «E» -  
Córdoba

Renglones: 0004 - 0005 - 0006 - 0008 - 0011

Precio Total: 3.028,85

Tipo N°: LU 0032/2007

Razón Social del Adjudicatario: Delgado Ana María

Domicilio y Localidad: Av. Paraguay 1837 - Salta

Renglones: 0001 - 0002 - 0007 - 0008 - 0009 - 0010

Precio Total: 16.730,35

**Sarg Int Conrado Ezequiel Vega**

Enc Contrat Jurisd - Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

**Subof My Int Héctor Rodolfo Alvarez**

Enc Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Imp. \$ 50,00

e) 16/01/2008

O.P. N° 1259

F. v/c N° 0002-0048

### **Ejército Argentino**

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de  
Brigada Montaña V**

Tipo y N° de Procedimiento de Selección: **Licita-  
ción Pública 00031/2007**

Objeto: Adquisición de Víveres Especiales para el  
Hospital Militar Salta.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente

Lun a Vier de 0800/1300 Hs - Div V Fin - Cdo Br M V

Tipo N°: LU 0031/2007

Razón Social del Adjudicatario: Peralta Claudio San-  
tiago

Domicilio y Localidad: Paysandú 1936 - Córdoba

Renglones: 0031 - 0040 - 0041

Precio Total: 286,20

Tipo N°: LU 0031/2007

Razón Social del Adjudicatario: MERAL S.A. -  
SERVIFOOD SRL - UTE

Domicilio y Localidad: Av. Colón 1653 - 1ro. «E» -  
Córdoba

Renglones: 0001 - 0002 - 0003 - 0004 - 0005 - 0006  
- 0009 - 0010 - 0011 - 0012 - 0013 - 0014 - 0015 - 0016  
- 0017 - 0018 - 0020 - 0021 - 0022 - 0023 - 0024 - 0025  
- 0026 - 0027 - 0028 - 0029 - 0030 - 0032 - 0033 - 0035  
- 0036 - 0039 - 0042 - 0043 - 0044 - 0045 - 0046 - 0047  
- 0048 - 0050 - 0051 - 0052 - 0054 - 0055 - 0056 - 0057  
- 0059 - 0060 - 0061 - 0062 - 0063 - 0064 - 0066 - 0067  
- 0068 - 0069 - 0070 - 0073 - 0074 - 0075 - 0076 - 0077  
- 0078

Precio Total: 9.002,91

Tipo N°: LU 0031/2007

Razón Social del Adjudicatario: Delgado Ana María

Domicilio y Localidad: Av. Paraguay 1837 - Salta

Renglones: 0034 - 0037 - 0038 - 0049

Precio Total: 738,10

Tipo N°: LU 0031/2007

Razón Social del Adjudicatario: CROMA S.R.L.

Domicilio y Localidad: 1ro. de Mayo 2444 - Rosario

Renglones: 0007 - 0008 - 0019 - 0053 - 0058 - 0065  
- 0071 - 0072 - 0079 - 0081

Precio Total: 833,89

**Sarg Int Conrado Ezequiel Vega**

Enc Contrat Jurisd - Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

**Subof My Int Héctor Rodolfo Alvarez**

Enc Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Imp. \$ 50,00

e) 16/01/2008

O.P. N° 1258

F. v/c N° 0002-0048

### **Ejército Argentino**

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de  
Brigada Montaña V**

Tipo y N° de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública 00030/2007**

Objeto: Adquisición de Productos Cárnicos y Fiambres para las guarniciones Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal y La Rioja.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Lun. a vier. de 0800/1300 hs. - Div. V Fin - Cdo Br M V

Tipo N°: LU 0030/2007

Razón Social del Adjudicatario: CROMA S.R.L.

Domicilio y Localidad: Iro. de Mayo 2444 - Rosario.

Renglones: 0001 - 0002 - 0003 - 0004 - 0005 - 0006 - 0007 - 0008 - 0009 - 0010 - 0011 - 0012 - 0013 - 0014 - 0015 - 0016 - 0017 - 0018 - 0019 - 0020 - 0021 - 0022 - 0023 - 0024 - 0025 - 0026 - 0027 - 0028 - 0029 - 0030 - 0031 - 0032 - 0033 - 0034 - 0035.

Precio Total: 141.118,45

**Sarg Int Conrado Ezequiel Vega**

Enc Contrat Jurisd - Div V - Cont y Fin/Cdo. Br M V

**Subof My Int Héctor Rodolfo Alvarez**

Enc Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Imp. \$ 50,00 e) 16/01/2008

O.P. N° 1257 F. v/c N° 0002-0048

**Ejército Argentino**

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de Brigada Montaña V**

Tipo y N° de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública 00029/2007**

Objeto: Adquisición de Pollo y Huevos para las guarniciones Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal y La Rioja.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente:

Lun. a vier. de 0800/1300 hs. - Div. V Fin - Cdo Br M V

Tipo N°: LU 0029/2007

Razón Social del Adjudicatario: Peralta Claudio Santiago

Domicilio y Localidad: Paysandú 1936 - Córdoba

Renglones: 0009 - 0010.

Precio Total: 1.337,57

Tipo N°: LU 0029/2007

Razón Social del Adjudicatario: Delgado Ana María

Domicilio y Localidad: Avda. Paraguay 1837 - Salta

Renglones: 0001 - 0002 - 0005 - 0006 - 0007 - 0008.

Precio Total: 28.583,71

Tipo N°: LU 0029/2007

Razón Social del Adjudicatario: CROMA S.R.L.

Domicilio y Localidad: Iro. de Mayo 2444 - Rosario

Renglones: 0003 - 0004.

Precio Total: 5.747,25.

**Sarg Int Conrado Ezequiel Vega**

Enc Contrat Jurisd - Div V - Cont y Fin/Cdo. Br M V

**Subof My Int Héctor Rodolfo Alvarez**

Enc Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Imp. \$ 50,00 e) 16/01/2008

O.P. N° 1256 F. v/c N° 0002-0048

**Ejército Argentino**

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de Brigada Montaña V.**

Tipo y N° de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública 00028/2007.**

Objeto: Adquisición de Víveres Secos para las Guarniciones Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal y La Rioja.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente

Lun a Vier de 0800/1300 Hs. - Div V Fin - Cdo Br M V

Tipo N°: LU 0028/2007

Razón Social del Adjudicatario: Peralta, Claudio Santiago

Domicilio y Localidad: Paysandú 1936 - Córdoba.

Renglones: 0034 - 0035 - 0036 - 0038 - 0039 - 0040 - 0043 - 0045 - 0046 - 0047 - 0048 - 0049 - 0050 - 0052 - 0054 - 0056 - 0057 - 0058 - 0059 - 0060 - 0061 - 0062 - 0063 - 0064 - 0065 - 0066.

Precio Total: 17.534,29

Tipo Nº: LU 0028/2007

Razón Social del Adjudicatario: MERAL S.A. -  
SERVIFOOD S.R.L.

Domicilio y Localidad: Av. Colón 1653 - 1ro "E" -  
Córdoba.

Renglones: 0002 - 0005 - 0006 - 0007 - 0010 - 0012  
- 0014 - 0016 - 0019 - 0021 - 0023 - 0024 - 0025 - 0026  
- 0027 - 0028 - 0029 - 0032 - 0033 - 0068 - 0070 - 0072  
- 0076 - 0078 - 0079 - 0080 - 0082 - 0083 - 0085 - 0089  
- 0090 - 0091 - 0092 - 0093 - 0094 - 0095 - 0098 - 0099.

Precio Total: 41.901,47

Tipo Nº: LU 0028/2007

Razón Social del Adjudicatario: Delgado, Ana María.

Domicilio y Localidad: Av. Paraguay 1837 - Salta.

Renglones: 0067 - 0071 - 0073 - 0081 - 0087 - 0096  
- 0097 - 0133 - 034 - 0136 - 0137 - 0138 - 0139 - 0142  
- 0144 - 0145 - 0146 - 0147 - 0148 - 0149 - 0151 - 0153  
- 0155 - 0156 - 0157 - 0158 - 0159 - 0160 - 0161 - 0162  
- 0163 - 0164 - 0165.

Precio Total: 5.472,65

Tipo Nº: LU 0028/2007

Razón Social del Adjudicatario: CROMA S.R.L.

Domicilio y Localidad: 1ro. de Mayo 2444 - Rosario

Renglones: 0001 - 0004 - 0013 - 0015 - 0017 - 0030  
- 0031 - 0100 - 0101 - 0103 - 0104 - 0105 - 0106 - 0109  
- 0111 - 0112 - 0113 - 0114 - 0115 - 0116 - 0118 - 0120  
- 0122 - 0123 - 0124 - 0125 - 0126 - 0127 - 0128 - 0129  
- 0130 - 0131 - 0132

Precio Total: 29.882,87

**Sarg Int Conrado Ezequiel Vega**  
Enc Contrat Jurisd - Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V  
**Subof My Int Héctor Rodolfo Alvarez**  
Enc Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Imp. \$ 50,00 e) 16/01/2008

O.P. Nº 1255

F. v/c Nº 0002-0048

### Ejercito Argentino

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de  
Brigada Montaña V.**

Tipo y Nº de Procedimiento de Selección: **Licita-  
ción Pública 00027/2007.**

Objeto: Adquisición de Productos de Panadería para  
las Guarniciones Tucumán, Jujuy, Tartagal y La Rioja.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente

Lun a Vier de 0800/1300 Hs. - Div V Fin - Cdo Br  
M V

Tipo Nº: LU 0027/2007

Razón Social del Adjudicatario: Peralta, Claudio  
Santiago

Domicilio y Localidad: Paysandú 1936 - Córdoba.

Renglones: 0016 - 0017 - 0018 - 0019 - 0020

Precio Total: 5.390,80

Tipo Nº: LU 0027/2007

Razón Social del Adjudicatario: Delgado, Ana María.

Domicilio y Localidad: Av. Paraguay 1837 - Salta.

Renglones: 0006 - 0007 - 0008 - 0009 - 0010 - 0011  
- 0012 - 0013 - 0014 - 0015.

Precio Total: 33.501,54

Tipo Nº: LU 0027/2007

Razón Social del Adjudicatario: CROMA S.R.L.

Domicilio y Localidad: 1ro. de Mayo 2444 - Rosario

Renglones: 0001 - 0002 - 0003 - 0004 - 0005

Precio Total: 23.430,75

**Sarg Int Conrado Ezequiel Vega**  
Enc Contrat Jurisd - Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V  
**Subof My Int Héctor Rodolfo Alvarez**  
Enc Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V  
Imp. \$ 50,00 e) 16/01/2008

O.P. Nº 1254

F. v/c Nº 0002-0048

### Ejercito Argentino

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de  
Brigada Montaña V.**

Tipo y Nº de Procedimiento de Selección: **Licita-  
ción Pública 00026/2007.**

Objeto: Adquisición de Productos Lácteos para las  
Guarniciones Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal y La Rioja.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente

Lun a Vier de 0800/1300 Hs. - Div V Fin - Cdo Br  
M V

Tipo N°: LU 0026/2007

Razón Social del Adjudicatario: Peralta, Claudio Santiago

Domicilio y Localidad: Paysandú 1936 - Córdoba.

Renglones: 0001 - 0002 - 0003 - 0013 - 0014 - 0015

Precio Total: 23.728,26

Tipo N°: LU 0026/2007

Razón Social del Adjudicatario: MERAL S.A. - SERVIFOOD S.R.L.

Domicilio y Localidad: Av. Colón 1653 - 1ro "E" - Córdoba.

Renglones: 0009

Precio Total: 1.270,94

Tipo N°: LU 0026/2007

Razón Social del Adjudicatario: Delgado, Ana María.

Domicilio y Localidad: Av. Paraguay 1837 - Salta.

Renglones: 0004 - 0005 - 0006 - 0010 - 0011 - 0012

Precio Total: 16.124,17

Tipo N°: LU 0026/2007

Razón Social del Adjudicatario: CROMA S.R.L.

Domicilio y Localidad: 1ro. de Mayo 2440 - Rosario

Renglones: 0007 - 0008

Precio Total: 2.688,80

Sarg Int Conrado Ezequiel Vega

Enc Contrat Jurisd - Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Subof My Int Héctor Rodolfo Alvarez

Enc Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Imp. \$ 50,00

e) 16/01/2008

O.P. N° 1253

F. v/c N° 0002-0048

**Ejército Argentino**

Nombre del Organismo Contratante: **Comando de Brigada Montaña V**

Tipo y N° de Procedimiento de Selección: **Licitación Pública 00025/2007**

Objeto: Adquisición de Frutas y Hortalizas Guarniciones Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal y La Rioja.

Horario y Lugar de Consulta del Expediente

Lun a Vier de 0800/1300 Hs - Div V Fin - Cdo Br.M V

Tipo N°: LU 00025/2007

Razón Social del Adjudicatario: MERAL S.A. - SERVI FOODS S.R.L.

Domicilio y Localidad: Av. Colón 1653 - 1ro "E" - Córdoba

Renglones: 0001 - 0002 - 0003 - 0004 - 0009 - 0011 - 0012 - 0013 - 0014 - 0023 - 0025 - 0026 - 0027 - 0028 - 0031 - 0036 - 0037 - 0039 - 0041 - 0042

Precio Total: 34.174,24

Tipo N°: LU 00025/2007

Razón Social del Adjudicatario: Delgado Ana María

Domicilio y Localidad: Av. Paraguay 1837 - Salta

Renglones: 0005 - 0006 - 0007 - 0008 - 0010 - 0029 - 0030 - 0032 - 0033 - 0034 - 0035 - 0038 - 0040 - 0057 - 0058 - 0059 - 0060 - 0061 - 0062 - 0063 - 0064 - 0065 - 0066 - 0067 - 0068 - 0069 - 0070

Precio Total: 19.596,50

Tipo N°: LU 00025/2007

Razón Social del Adjudicatario: CROMA S.R.L.

Domicilio y Localidad: 1ro. de Mayo 2444 - Rosario

Renglones: 0015 - 0016 - 0017 - 0018 - 0019 - 0020 - 0021 - 0022 - 0024 - 0043 - 0044 - 0045 - 0046 - 0047 - 0048 - 0049 - 0050 - 0051 - 0052 - 0053 - 0054 - 0055 - 0056

Precio Total: 26.866,50

Sarg Int Conrado Ezequiel Vega

Enc Contrat Jurisd - Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Subof My Int Héctor Rodolfo Alvarez

Enc Div V - Cont y Fin/Cdo Br M V

Imp. \$ 50,00

e) 16/01/2008

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1245

F. N° 0001-1707

Ref. Exptes. N° 34-8.871/07 y 34-8.922/07

El señor Miguel Angel Lovaglio, propietario del inmueble Matrícula N° 3.005 del Dpto. Cafayate Finca "Auletta", solicita concesión de uso de agua subte-

ránea para irrigar una superficie de 3 ha con un pozo preexistente denominado N° 1 y una superficie de 2 ha. con un pozo preexistente denominado Pozo N° 2, ambas perforaciones se ubican en el inmueble referido. Los caudales se corresponden a 1,575 lts./seg. y 1,050 lts./seg. respectivamente de ejercicio eventual cfr. C.A. art. 143. Asimismo solicita concesión de uso de agua de desagües C.A. art. 238 para irrigar el inmueble matrícula N° 3005. Estos caudales son liberados desde la planta depuradora de líquidos cloacales de la ciudad de Cafayate y la presente concesión se refiere al total del caudal excedente liberado por dicha planta C.A. art. 239.

Conforme C.A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario de circulación gral. y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Estado de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, de esta ciudad. Salta, 11 de enero de 2.008.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**  
Asesor Jurídico  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 21/01/2008

O.P. N° 1215

F. N° 0001-1647

Ref. Expte. N° 34-7.692/06

La razón social "San José de Pocoy S.A." titular registral del Catastro N° 304 del Dpto. General San Martín, Provincia de Salta, ha autorizado a la firma PLUPETROL ENERGY S.A. a gestionar la concesión de agua pública subterránea de un pozo, para uso industrial y abastecimiento de personal del campamento, con un caudal de 2.500l/hora, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Agencia de Recursos Hídricos. Salta, 07 de Diciembre de 2007.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 16/01/2008

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 1067

F. N° 0001-1412

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 18.794, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de: oro, cobre y plata ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Arizaro la mina se denominará: Amira, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

X

Y

|            |            |
|------------|------------|
| 7286246.22 | 2323746.00 |
| 7286246.22 | 2630158.20 |
| 7283560.68 | 2630158.20 |
| 7283560.68 | 2629369.29 |
| 7284871.50 | 2629369.29 |
| 7284871.50 | 2629148.87 |
| 7285142.86 | 2629148.87 |
| 7285142.86 | 2628546.04 |
| 7285786.74 | 2628546.04 |
| 7285786.74 | 2627280.55 |
| 7284996.74 | 2627280.55 |
| 7284996.74 | 2626746.05 |

P.M.D.: X= 7285900.10 Y= 2627421.10

Sup. solicitada 799 ha. 60ª 88ca – Sup. superpuesta: 365 ha. 99ª 36ca. Cerrando la superficie registrada

433 has. 61ª. 52 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 21/12/2007 y 04 y 16/01/2008

O.P. N° 1066

F. N° 0001-1411

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (Interina) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Jorge Omar Adra, en Expte. N° 18.776, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de: oro, cobre y bario ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Arizaro la mina se denominará: Omar I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94**

| X          | Y          |
|------------|------------|
| 7241437.52 | 2596000.00 |
| 7241437.52 | 2599800.00 |
| 7236437.52 | 2599800.00 |
| 7236437.52 | 2593800.17 |
| 7240000.00 | 2593800.05 |
| 7240000.00 | 2596000.00 |

P.M.D.: X= 7237483.90 Y= 2597810.00

Cerrando la superficie registrada 2683 has. 70ª. 66ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 21/12/2007 y 04 y 16/01/2008

## SUCESORIO

O.P. N° 1236

R. s/c N° 0203

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: “Valdiviezo, Presentación y Lera, Pedro – Sucesorio”, Expte. N° 2-037.671/02, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días. Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, Noviembre 30 de 2007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 14 al 16/01/2008

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 1248

F. N° 0001-1715

**Atiempo Seguridad S.R.L.**

1. Instrumento Constitutivo – Fecha 27/06/2007 y Modificatoria 08/11/2007.

2. Denominación – “Atempo Seguridad S.R.L.”

3. Domicilio Legal y Sede Social – en la calle San Martín N° 41 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta.

4. Socios – Chávez Rallin Martín Horacio, argentino; casado con Andrea Olarte D.N.I. N° 24.982.253; de profesión Arquitecto y comerciante; de 31 años de

edad; D.N.I. N° 24.514.404; C.U.I.T. N° 20-22062856-7; y la Sra. María Cynthia Yamile Chávez Rallín; argentina; casada con Walter Hugo Guerra D.N.I. N° 22.062.856; de profesión Licenciada en Administración de Empresas; de 35 años de edad; D.N.I. N° 22.262.665; C.U.I.T. N° 27-22262665-5, ambos con domicilio en calle San Martín N° 41 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta.

5. Duración – La duración de la sociedad se fija en el plazo de noventa y nueve años (99), a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social – La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada, a la siguiente actividad: Compra, venta, reparación, servi-

cios e instalación, importación y exportación de equipamientos de Seguridad; Seguridad Física, Vigilancia y Custodia. Como así también toda otra actividad relacionada con el rubro de la Seguridad.

7. Capital Social, suscripción e integración – El Capital Social se fija en la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000) formado por cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: el Señor Chávez Rallín Martín Horacio, una (1) cuota y la Sra. María Cynthia Yamile Chávez Rallín, ochenta y nueve (89) cuotas. Se integran en bienes según inventario inicial de constitución que se firma por separado y que forma parte integrante de este contrato. Estos bienes se valoraron a valores corrientes y de conformidad con los socios.

8. Administración y representación de la sociedad – La Gerencia tendrá una sola Gerente, que estará a cargo de la representación legal de la sociedad, y que a su vez obligará a esta última. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco Nación,

Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, o cualquier otra Institución Bancaria Oficial o Privada. Designándose en este acto a la Sra. María Cynthia Yamile Chávez Rallín quien actuará como Socia Gerente, la que constituye domicilio especial a los fines de esta sociedad, en calle San Martín N° 41 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta. Asimismo se designa como Gerente Suplente, quien actuará solo en los casos de ausencia o imposibilidad de la Sra. María Yamile Chávez Rallín, al Sr. Martín Horacio Chávez Rallín, a fines de evitar inconvenientes en ausencias del titular y dado este caso tendrá las mismas facultades y atribuciones. Los Señores mencionados en la presente cláusula dan en garantías de sus funciones un automotor Renault Kangoo, dominio EQK 441, N° de motor K4MJ730Q004857 y N° de chasis 8º 1FCOR155L569281.

9. Cierre del Ejercicio Económico – El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el treinta y uno de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 15/01/2008. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 85,00

e) 16/01/2008

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA

O.P. N° 1241

F. N° 0001-1691

**Sindicato de Empleados  
de Farmacia de Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Sindicato de Empleados de Farmacia de Salta convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Febrero del Año 2008 a Hs. 21.30 en su Sede Sindical de Pasaje San Martín 04 de Salta, Capital para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de (1) Un Asambleista para Presidir la Asamblea.

2.- Lectura, Consideración y Aprobación del Acta Anterior.

3.- Lectura, Consideración y Aprobación del Ejercicio N° 36, Memoria y Balance General e Inventario desde el 1° de Noviembre del 2006 y hasta el 31 de Octubre del 2007.

4.- Informe Organo de Fiscalización.

5.- Designación de (2) Dos Socios Asambleístas para Refrendar el Acta.

**José E. López**  
Secretario Gremial

**Juan C. Wadsworth**  
Tesorero

**Ramón R. Paredes**  
Sec. General Adjunto

Imp. \$ 30,00

e) 15 y 16/01/2008

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 1252

R. s/c N° 0206

En las ediciones N°s 17.778 y 17.786 de fechas 03/01/08 y 15/01/08.

Se deja constancia que en las Ediciones de referencia por razones de haberse adherido la Provincia a los feriados de los días 24 y 31 de Diciembre del pasado año se debió correr un día la publicación de los Edictos de Mina: Arroyo Los Negros O. P. N° 01048; Arroyo Los Negros II O. P. N° 01047; Alexander I O.P. N° 01046 y Vampiro O. P. N° 01045, cuyas fechas de publicaciones eran los días 02 y 14/01/08 para los días 03 y 15/01/2008.

La Dirección

Sin Cargo

e) 16/01/2008

**RECAUDACION**

O.P. N° 1261

|                                |                     |
|--------------------------------|---------------------|
| Saldo anterior                 | \$ 9.316,60         |
| Recaudación del día 15/01/2008 | \$ <u>1.357,20</u>  |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>\$ 10.673,20</b> |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**